

**INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2014
PRESENTADO POR EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
AGROAL CIA. LTDA.
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

A los señores socios de:

AGROAL CIA. LTDA.

Dando cumplimiento a la disposición legal contemplada en los artículos 279 de la Ley de Compañías y al estatuto social vigente, así como al compromiso adquirido al haber aceptado el nombramiento de Comisario de la Compañía AGROAL CIA. LTDA. Cúmpleme presentar ante ustedes señores socios el informe correspondiente al ejercicio económico del 2014, informe que cumple con los requisitos mínimos exigidos en la citada ley y en la Resolución 92-1-4-3-0014.

He procedido a la revisión de los estados financieros de la Compañía AGROAL CIA. LTDA., sobre la base del estado de situación y el estado de resultado integral entregado por la Administración de la Compañía. El análisis se realizó de acuerdo a normas de auditoría, las mismas que exigen que se ejecute el examen de tal forma que permitan obtener una razonable seguridad de que los estados financieros estén libres de errores importantes y que reflejen fielmente lo registrado en libros.

El examen incluye la evaluación de los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de información financiera (NIIF) y el cumplimiento por parte de la Compañía respecto a las disposiciones legales, estatutarias, tributarias y las resoluciones de la junta de socios.

1. GENERALIDADES:

La actividad económica principal de AGROAL CIA. LTDA., consiste en la importación y comercialización de alimentos, la misma que guarda relación con el objeto social para el cual se constituyó.

El capital social de la Compañía en el presente ejercicio se mantiene en \$ 400 y está constituido por 400 participaciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una.

En cumplimiento con las obligaciones contempladas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, sugiere que se examine periódicamente los movimientos que registran el efectivo y equivalentes de efectivo, así como los demás rubros que conforman

el estado de situación, y el estado financieros de resultados integral del ejercicio económico 2014.

Se reviso aleatoriamente los registros y demás documentación contable que soportan las transacciones.

Igualmente se procedió a revisar el cumplimiento de las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas con respecto a las declaraciones mensuales sobre el impuesto al valor agregado, las declaraciones de retenciones en la fuente.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATUTARIAS Y LAS EMANADAS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

En atención al requerimiento contemplado en el numeral 1.1 del artículo primero del Reglamento relativo a los requisitos mínimos del contenido del informe de Comisario a continuación se describe el análisis efectuado.

Libro de actas.- El libro de actas de juntas generales es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en el artículo 246 de la Ley de Compañías y artículo 26 del Reglamento de juntas generales, esto es las actas en los casos que corresponden están suscritas por el Presidente y Secretario de la junta.

Expedientes de Juntas Generales.- De cada junta general se ha conformado un expediente, en el que se ha incorporado todos los documentos que prevee el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Libro de participaciones y socios.- Se ha abierto un folio por socio y sus saldos guardan conformidad con el capital social que posee cada uno de ellos en la empresa, según la correspondiente escritura, información que es similar a la presentada en los registros contables.

Libro Talonario de Títulos de Acción y Títulos de Acción.- La Administración e la Compañía ha emitido títulos de acción con el capital suscrito incrementado y los títulos han sido entregados a sus beneficiarios.

Nombramientos de los administradores.- Los nombramientos han sido extendidos conforme a disposiciones estatutarias se procedió a designar a los administradores y emitir los correspondientes nombramientos, los que se han inscrito en el Registro Mercantil.

La administración.- La administración ha cumplido con todas las disposiciones del estatuto social así como aquellas establecidas en la Ley de Compañías, en la Ley de Régimen Tributario Interno y otras leyes que rigen a las sociedades.

3.- CONTROL INTERNO REGISTROS Y POLITICAS CONTABLES:

El sistema de control interno implementado por la compañía es adecuado, los activos fijos están asegurados y anualmente los rubros del balance general son analizados y depurados, para fines de presentación de estados financieros.

Los archivos y controles de la correspondencia se llevan adecuadamente, los libros registros y archivos contables han sido llevados conformes a principios de general aceptación, los registros y la presentación de los estados financieros se han realizado de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF).

La documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con las normas establecidas por los organismos de control Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas respectivamente.

La revisión del control interno, se efectuó con la revisión a los comprobantes, diarios, libros, archivos, listados, reportes y estados financieros arrojados por el computador, los mismos que fueron examinados con la descripción y comprensión de los principales ciclos de la Compañía, como son: ventas, compras y nomina y mediante programas, pruebas y análisis a fin de verificar que se estén cumpliendo y aplicando las normas y políticas establecidas por la Administración de la Compañía, dicho examen permite conocer el grado de confiabilidad del control interno con el que cuenta la Empresa y en base a este se determino el porcentaje de alcance a aplicarse al momento de efectuar la validación de los diferentes rubros que conforman el estado de situación y el de resultados integrales a fin de emitir una opinión sobre los estados financieros al final del ejercicio.

A continuación se describen algunas de las políticas contables:

Estimaciones.- Establece estimaciones bajo principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) aplicados anteriormente. La Compañía no ha modificado ninguna estimación con respecto a registros de ejercicios anteriores.

Uso del valor razonable como costo atribuido.- Permite escoger su medición por cualquiera de estos métodos la Compañía optó la aplicación de los rubros importantes terrenos y edificaciones al valor de avalúo efectuados por peritos independientes calificados por la Superintendencia de Compañías, esto es al valor razonable y otros rubros de la propiedad, planta y equipo al costo atribuido-

4.- SITUACIÓN FINANCIERA

El balance de la compañía se encuentra conformado por los siguientes rubros. Activo corriente \$ 1.209.172, activo no corriente propiedades y equipos \$ 44.357, total activos por \$ 1.253.429.

Pasivo corriente \$ 1.088.641, total patrimonio \$ 164.788. Total pasivo y patrimonio suman \$ 1.253.429.

El estado de resultados integral presenta ingresos por \$ 2.422.449, costos de ventas por \$ 1.723.675, gastos de administración, gastos de ventas y gastos financieros \$ 626.319, utilidad del ejercicio antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta \$ 72.454, participación de trabajadores \$ 10.868, impuesto a la renta \$ 36.074.

5.- ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

Los principales índices financieros se detallan a continuación.

INDICE DE LIQUIDEZ

Liquidez corriente

Activo corriente / pasivo corriente 1.209.072 / 1.088.641 1,11

INDICE DE SOLVENCIA

Endeudamiento del activo

Pasivo total / activo total 1.088.641 / 1.253.429 0,84

Endeudamiento patrimonial

Pasivo total / patrimonio 1.088.641 / 164.788 6,61

Endeudamiento del activo fijo

Patrimonio / propiedad y equipo 164.788 / 44.357 3,72

INDICE DE GESTION

Rotación de ventas

Ventas / activo total 2.422.429 / 1.253.429 1,93

Rotación de propiedad y equipo

Ventas / propiedad y equipo 2.422.429 / 44.357 54,61

INDICE DE RENTABILIDAD

Margen bruto en ventas

Ventas netas – costo de ventas / ventas 698.774 / 2.422.449 0,29

Quito, 31 de agosto del 2015



Ramiro Almeida M.
COMISARIO
Licencia 20327